



Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.



Asociación Nacional de Polo de Guatemala

La Asociación Deportiva Nacional de Polo de Guatemala, con relación al numeral 28 del artículo 10, Capítulo segundo del Decreto No. 57-2008 informa:

1. En relación con la obligación de mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia socio lingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos, informa que el total de los usuarios que utilizan sus servicios hablan en castellano.

(Artículo 10, numeral 28 Ley de Acceso a la Información Pública)
LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN MANTENER INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS DATOS RELACIONADOS CON LA PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS, A EFECTO DE ADECUAR LA PRESTACIÓN DE LOS MIMOS
Vigente período 2020